

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

16662 *Resolución de 31 de julio de 2025, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a los recursos contencioso-administrativos 1/249/2025, 1/251/2025, 1/250/2025 y 1/246/2025, interpuestos ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Cuarta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a los siguientes recursos: n.º 001/00000249/2025, interpuesto por la Asociación Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional; n.º 001/00000251/2025, interpuesto por Carlos Lage Seijo; n.º 001/00000250/2025, interpuesto por la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil; y n.º 001/0000246/2025, interpuesto por el Sindicato de Circulación Ferroviario; formulados todos ellos contra el Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el procedimiento previo para determinar los supuestos en los que procede permitir anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social mediante la aplicación de coeficientes reductores.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de dicha Ley, se acuerda emplazar a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada, para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen como demandados en los indicados procedimientos, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 31 de julio de 2025.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Alberto García González.